



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de marzo de 2023
TR. N° 0122-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0122-2023-CU-UNALM.- La Molina, 23 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación de fecha 31 de enero de 2023, el Ph.D. Juan Francisco Chávez Cossío solicita su cese, a partir del 01 de marzo de 2023; Que, mediante Resolución N° 034/FZ-23, de fecha 03 de marzo de 2023, la Facultad de Zootecnia aprueba el cese por jubilación al Ph.D. Juan Francisco Chávez Cossío, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Animal, a partir del 01 de marzo de 2023; Que, mediante Dictamen N° 072-2023-CD-UNALM, de fecha 16 de marzo de 2023, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el cese voluntario del Ph.D. Juan Francisco Chávez Cossío, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia, a partir del 01 de marzo de 2023; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310°, literal a) y 327°, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 072-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que ratifica el cese voluntario del Ph.D. Juan Francisco Chávez Cossío, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia, a partir del 01 de marzo de 2023. **ARTÍCULO 2°.-** Disponer el cese docente del Ph.D. Juan Francisco Chávez Cossío, Docente Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia, a partir del 01 de marzo de 2023, de acuerdo a la solicitud del docente. **ARTÍCULO 3°.-** Expresar al Ph.D. Juan Francisco Chávez Cossío el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el gran legado forjado elevando el nombre de nuestro país y universidad a niveles internacionales sin precedentes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”.
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DIGA,URH,FACULTAD